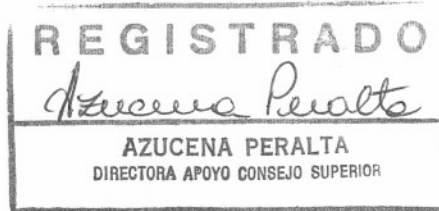




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 507/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de los alumnos Carlos Javier ECHEVARRIA, Hugo Daniel GONZALEZ MIGUEL y Miguel Angel Tadeo CALIVA, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes en su presentación manifestaron haber rendido y aprobado la asignatura Matemática Discreta, figurando ausentes en actas de exámenes de fechas 12 de diciembre de 1998 y 28 de diciembre de 1998.

Que los referidos alumnos, ajenos a dicha situación, continuaron cursando y regularizando materias correlativas de la asignatura adeudada.

Que el alumno Miguel Angel Tadeo CALIVA, aprobó el 28 de julio de 2000 dicha asignatura, según consta en el folio 14 del tomo 191.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 507/2000 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

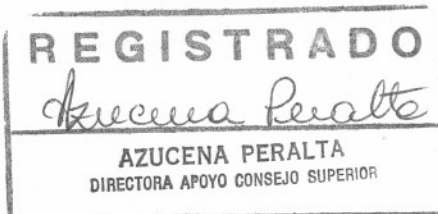
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 507/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y autorizar a los alumnos, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Carlos Javier ECHEVARRIA, Legajo N° 11-20326-1 y Hugo Daniel GONZALEZ MIGUEL, Legajo N° 11-21381-6, a rendir examen final de la materia Matemática Discreta hasta el último llamado correspondiente a febrero – marzo 2001 y convalidar, previa aprobación en el plazo establecido, la inscripción, cursado y regularidad de aquellas materias que tengan como correlativas la asignatura cuestionada.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la inscripción, cursado y regularidad de las materias correlativas de Matemática Discreta, al alumno Miguel Angel Tadeo CALIVA, Legajo N° 11-21372-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

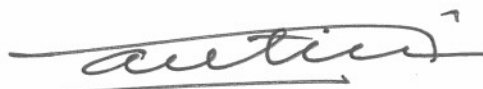
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 149/2001

UTN
MEL



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C